

RESOLUCION N° 8759

TERESA MINUCHE DE NERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 2 de octubre de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "MADELSA S.A.";

QUE el señor Ingeniero Iván Salazar Fernández, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MADELSA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DCI-IA-79-842, de 18 de octubre de 1979, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de octubre de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MADELSA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de octubre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES (\$ 3'778.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES (\$ 7'000.000,00), dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 2 de octubre de 1979,

13.DIC

otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación. 17

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "MADELSA S.A.", celebrada en esa Notaría el 4 de noviembre de 1975, que mediante Escritura Pública celebrada el 2 de octubre de 1979, ante el mismo Notario, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MADELSA S.A.", otorgada en esa Notaría el 9 de febrero de 1977, que mediante Escritura Pública de 2 de octubre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos tercero y cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 2 de octubre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía anónima denominada "MADELSA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

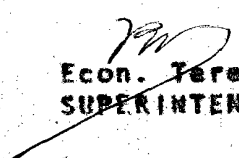
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MADELSA S.A.", celebrada el 2 de octubre de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura-

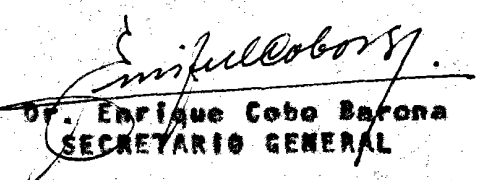
ra Pública de 2 de octubre de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 NOV. 1979


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MADELSA S.A.", la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 NOV. 1979 CERTIFICO.-


Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
EBS
7-XI-79

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1101 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- 